



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. C-211-17 **CONCEJAL DIEGO BRIGATI BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a calar el pavimento en calle Emilio R. Coni al 1000 para asegurar el drenaje del agua de lluvia.-

VISTO:

Que en calle Emilio R. Coni al 1000 se ha hundido el pavimento varios centímetros lo que genera una acumulación del agua que corre por la calle y

CONSIDERANDO:

Que toda acumulación de agua en la vía pública genera inconvenientes a los vecinos además de ser foco para malos olores y otras situaciones molestas.

Que los vecinos han reclamado por diversos medios y en distintos tiempos sin obtener ninguna respuesta del Municipio.

Que los vecinos cumplen con su responsabilidad de pagar todas las tasas municipales y reclaman, con todo el derecho, que el municipio cumpla con su responsabilidad de brindarles servicios.

Que cansados de la falta de respuesta municipal, fueron los propios vecinos quienes con maza y corta-fierro intentaron realizar una pequeña canaleta para el escurrimiento del agua que allí se acumula.

Que este procedimiento de calado del pavimento para que el escurrimiento del agua se produzca ha demostrado su eficacia y es de bajo costo, se lo puede apreciar, por ejemplo, en la intersección de calle Lagos y calle Merced.

Que responder a las demandas de los vecinos en tiempo y forma es una de las responsabilidades del Estado Municipal.

Que el Intendente Municipal es quien administra el Municipio y debe hacerlo para que todos los pergaminenses reciban una respuesta adecuada a sus demandas de servicios municipales en tiempo y forma.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de julio de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a calar el pavimento en -----calle Emilio R. Coni al 1000 para asegurar el drenaje del agua que se acumula en la misma por el desnivel producido al hundirse el pavimento a la altura del 1085.

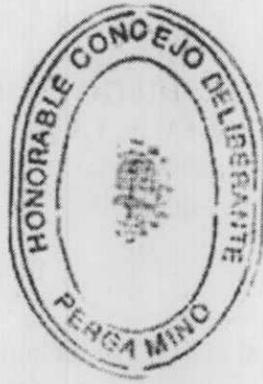
ARTICULO 2º: Los Vistos y Considerando son parte integrante de la presente.-

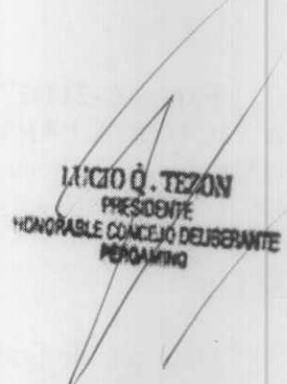
ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 12 de julio de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3037/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO